

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Índice

Parte A: DISPOSICIONES GENERALES

- Condiciones Generales de la Contratación. Ámbito de aplicación. Condiciones particulares y especiales.
- Objeto del contrato, fundamento del contrato y límite de crédito
- Objetos de legitimación y finalidad de uso
- Terceros autorizados a utilizar los ODL
- Uso de los ODL; comprobación
- Propiedad del ODL, sustitución, devolución y bloqueo de ODL a devolver
- Diligencias debidas, responsabilidad del cliente y exención de la responsabilidad
- Celebración de contratos individuales para la adquisición de suministros y servicios
- Precios, tasas de servicio y otros gastos y desembolsos
- Facturación, comprobación de la factura y fijación de la deuda líquida; objeciones y adeudo directo
- Vencimiento, intereses de demora, rebasamiento del plazo de pago, determinación del reembolso, compensación y retención
- Prohibición de uso y bloqueo
- Rescisión de la relación comercial; notificación a los colaboradores
- Reserva de dominio en suministros y servicios
- Reclamaciones y responsabilidad por mercancías defectuosas
- Responsabilidad
- Prescripción
- Prestación o aumento de las garantías
- Información y obligación de comunicación del cliente

Parte B: ÁREA DE CLIENTES PROTEGIDA Y FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

- Acceso en línea al área de clientes protegida de VATSERVICES
- Facturación electrónica

Parte C: INCLUSIÓN DE LAS DIRECTRICES DE LOS COLABORADORES, CONDICIONES DE USO, INSTRUCCIONES RELATIVAS A LOS EQUIPOS Y DIRECTRICES DE LOS PEAJES

- Inclusión de las directrices de los colaboradores, condiciones de uso e instrucciones relativas a los equipos.
- Resumen de las directrices de los peajes.

Parte D: DISPOSICIONES FINALES

- Transferencia del contrato
- Elección de Ley aplicable
- Cláusula de salvaguardia
- Jurisdicción.
- Confidencialidad de las condiciones contractuales individuales
- Tratamiento y protección de datos.
- Vigencia e interpretación para clientes extranjeros.

Parte A: DISPOSICIONES GENERALES

1. Condiciones Generales de la Contratación (CGC). Ámbito de aplicación. Condiciones especiales y particulares.

a) Condiciones Generales de la contratación. Ámbito de aplicación. Las presentes condiciones generales regirán toda la relación contractual entre M.P. VATSERVICES, S.L.U. (en adelante, VATSERVICES, con NIF B85515724 y domicilio social en Madrid, C/ José Abascal nº 57) y El Cliente (entendido como tal únicamente las personas físicas o jurídicas en el ejercicio de una actividad empresarial o profesional de transporte) desde la firma de la hoja de pedido y hasta su total liquidación. Las condiciones, generales o particulares, establecidas por El Cliente que se opongan o difieran de las presentes, no serán vinculantes aun cuando VATSERVICES ejecute el contrato sin oposición expresa a las mismas. La presente versión sustituye a todas las versiones anteriores de las condiciones generales de la contratación.

b.) Condiciones especiales: Para la prestación de suministros y servicios no comprendidos en la Clausula 2.a), en lo sucesivo «servicios especiales», VATSERVICES podrá establecer condiciones especiales (en lo sucesivo, «condiciones especiales»). A modo de ejemplo los servicios especiales serán los prestados para la recuperación de IVA o aquellos otros que sirvan para la adquisición de suministros y servicios en países con requisitos normativos especiales. Las condiciones especiales que regirán estos servicios especiales están publicadas en: <https://vatSERVICE.es/assets/documents/footer/general-terms-and-conditions-servicios-especiales.es.pdf> en su versión vigente. Las condiciones especiales entrarán en vigor y formarán parte del contrato, desde el momento de su suscripción por las partes, desde del primer uso que haga el Cliente de los servicios o desde que éste haga la solicitud de estos. En todos los casos VATSERVICES advertirá al Cliente de la existencia de las Condiciones Especiales durante el proceso de la contratación. Las condiciones especiales para servicios especiales tienen prioridad respecto a las presentes CGC, aunque contengan disposiciones diferentes o contrarias a éstas. VATSERVICES puede establecerlas o modificarlas de conformidad con el apartado 1.c.) siguiente. A petición del Cliente, VATSERVICES le proporcionará las condiciones especiales en formato impreso.

c.) Modificaciones: VATSERVICES tiene derecho a cambiar las presentes CGC en cualquier momento. VATSERVICES notificará los cambios al Cliente por escrito, sin que sea necesario comunicarle la totalidad de las disposiciones modificadas; bastará con comunicarle el hecho de que se han producido modificaciones, incluso en formato electrónico. Las CGC VATSERVICES las cuales se encontrarán publicadas íntegramente en el sitio web https://vatSERVICE.es/condiciones_comerciales_generales. En caso de que no sea posible acceder, VATSERVICES enviará al cliente, a petición de este, las CGC VATSERVICES en formato electrónico (p. ej., por correo electrónico) o impreso (p. ej., por correo postal) de forma gratuita. En caso de que el cliente no se oponga a las modificaciones por escrito en un plazo de un mes tras la recepción de la notificación de estas, se considerará que está de acuerdo con ellas. VATSERVICES advertirá del derecho de oposición en la correspondiente notificación de la modificación.

2. Objeto del contrato, fundamento del contrato y límite de crédito

a.) El objeto del contrato consiste en la puesta a disposición del Cliente por parte de VATSERVICES de medios de pago distintos de dinero efectivo que le permitan pagar o utilizar suministros y servicios relacionados con la actividad profesional de transporte. (<https://vatSERVICE.es/peajes-tasas/> y <https://vatSERVICE.es/tarjetas/>, <https://vatSERVICE.es/iva-intracomunitario/> y <https://vatSERVICE.es/otros-servicios-recuperacion-impuestos-al-transporte-en-europa/>)

Los titulares de los medios de pago que se ofertan son titularidad de los distintos emisores legitimados (en adelante, emisor legitimado) como **DKV MOBILITY, TELEPASS o SATELIC, entre otros, pero no limitados a estos únicamente**, actuando VATSERVICES como **colaborador de los anteriores** según contrato suscrito entre las partes.

b.) La relación comercial entre VATSERVICES y el Cliente se inicia con la firma de un contrato escrito entre el cliente y VATSERVICES o bien, con una solicitud firmada por el cliente, Hoja de pedido, en la que acepta expresamente las presentes CGC la cual, para tener validez, deberá ser confirmada por VATSERVICES (con el envío de los objetos de legitimación («ODL») al Cliente)

c.) En el contrato o en la confirmación de la solicitud por VATSERVICES se establecerá el límite de crédito («LC») concedido al cliente, periodos de facturación y plazo de pago. El cliente puede utilizar los ODL mencionados en el apartado 3 únicamente dentro del límite de crédito concedido por VATSERVICES y de acuerdo con su situación de solvencia y liquidez, de tal manera que se garantice el pago de las facturas generadas a su vencimiento. EL LC es el importe máximo hasta el cual el cliente puede hacer uso de suministros y servicios.

El LC concedido al Cliente estará en función de la valoración del riesgo emitida por la Entidad de Riesgo elegida por VATSERVICES, de la declaración de bienes y situación financiera hecha por el cliente durante el proceso de contratación y de las garantías adicionales que se presten.

d) Cualquier variación de los parámetros anteriores dará derecho a VATSERVICES a modificar el LC concedido al Cliente e incluso al bloqueo de los ODL si no se garantizase el pago de las facturas generadas.

La falsedad en la declaración de bienes y situación financiera hecha por el Cliente faculta a VATSERVICES para bloquear de forma inmediata todos los ODL hasta la constitución por parte del Cliente de garantías adicionales del cumplimiento del LC concedido. Aunque se exceda el LC concedido con el uso de los ODL, VATSERVICES tiene derecho a exigir el pago de los suministros y servicios u otros gastos que se produzcan por un uso no permitido de los mismos.

VATSERVICES podrá aumentar o reducir unilateralmente el LC de un modo que considere justo y equitativo, notificándolo al Cliente por escrito. Asimismo, el cliente podrá consultar el límite de crédito modificado en el área de clientes protegida del servicio en línea de VATSERVICES. VATSERVICES podrá reducir el LC, con efecto inmediato, por una causa justificada. Se considera, en todo caso, que existe causa justificada si se produce alguna de las situaciones previstas en el apartado 12. b.). La cuantía de la reducción se determinará tras una evaluación justa y razonable.

VATSERVICES puede ampliar el LC con efecto inmediato. Asimismo, el cliente puede acordar una ampliación del LC con VATSERVICES. Dicha ampliación requiere la confirmación escrita de VATSERVICES

e.) Si el cliente utiliza suministros o servicios de otras sociedades del grupo DKV, VATSERVICES también puede establecer el límite de crédito como importe máximo hasta el cual el cliente puede hacer uso de suministros o servicios de diferentes empresas del grupo DKV («límite de crédito total»).

3. Objetos de legitimación (ODL) y finalidad de uso

Para cumplir la finalidad del contrato, VATSERVICES pondrá a disposición del cliente los ODL solicitados y que podrán consistir en una o más tarjetas, App, u otros dispositivos y equipos para registrar los suministros o servicios utilizados, que se describen en conjunto como objetos de legitimación («ODL») en las presentes CGC.

a.) Tarjetas entregadas o distribuidas las tarjetas entregadas o distribuidas por VATSERVICES en la actualidad o en el futuro («tarjetas»), como, p. ej., la DKV CARD y otras tarjetas de marca VATSERVICES Y OTRAS, dan derecho al cliente a adquirir productos, servicios de taller, prestaciones y otros servicios sin efectivo, exclusivamente para fines relacionados con su actividad empresarial o profesional, en el periodo de vigencia indicado en la tarjeta y, en caso de que se indique, para el vehículo identificado en la solicitud en los establecimientos colaboradores vinculados contractualmente a los **emisores legitimados** en territorio nacional y en el extranjero y, en algunos casos, también directamente a VATSERVICES. No está permitido el uso de las tarjetas para fines particulares. La autorización a adquirir productos o hacer uso de servicios de taller, prestaciones y otros servicios se puede restringir por los **emisores legitimados**, siempre que ello esté previsto, mediante un nivel de autorización (código de restricción = RC) y un tipo de tarjeta elegidos por el cliente durante la solicitud, que se pueden ver en la tarjeta. El Cliente no podrá reclamar facturas por usos autorizados de la tarjeta destinados a fines particulares.

b.) Aplicación DKV Mobile CARD («app»): la aplicación DKV Mobile CARD ofrece al cliente la posibilidad de usar una tarjeta por medios electrónicos. Para la app se aplican las correspondientes condiciones de uso y licencia especiales previstas por DKV. El uso de la app requiere que el cliente disponga de un dispositivo móvil terminal compatible, libre de software malicioso (virus, troyanos, etc.) y funcional en todos los sentidos, así como que el sistema operativo del terminal utilizado sea compatible con el sistema operativo establecido (p. ej., en la App Store correspondiente). Asimismo, se requiere que el terminal utilizado tenga conexión a internet, lo que podría conllevar gastos adicionales para el cliente. Más allá de la descarga para instalar la app, DKV no facilita hardware (p. ej., terminales móviles), software (p. ej., firmware ni sistemas operativos) ni servicios de telefonía móvil. DKV no ofrece ninguna garantía de que el terminal móvil del cliente sea compatible con los requisitos técnicos para usar la app. Asimismo, DKV no garantiza que los servicios del operador de telefonía móvil elegido por el cliente sean suficientes para utilizar la app, por ejemplo, en cuanto a cobertura de red, capacidades de telefonía móvil, fallos o averías, etc.

c.) Otros dispositivos y equipos de registro: VATSERVICES suministrará los dispositivos (equipos propios) o de sus **emisores legitimados** (equipos externos) que sirven para el pago de peajes sin necesidad de dinero en efectivo y sin parar el vehículo. El cliente podrá consultar los dispositivos contratados en el Área Privada de la web. Las instrucciones y normas de uso de los dispositivos formarán parte del contrato en concepto de condiciones especiales [apartado 1. b.) GC]. El cliente se compromete a tratar todos los equipos con cuidado y prudencia. Su uso solo está permitido por fines empresariales y profesionales; no está permitido el uso privado.

d.) Nuevos pedidos, comunicaciones, anulaciones y bloqueos de ODL:

El Cliente podrá realizar nuevos pedidos mediante el envío de un formulario debidamente cumplimentado y firmado a VATSERVICES a través del correo electrónico designado por VATSERVICES o a través del servicio on-line habilitado al efecto.

De igual forma se podrán realizar otros actos sobre los ODL por parte del Cliente tales como, anulación, bloqueos por extravío, pérdida o robo.

e.) Uso de los ODL en Italia: en caso de que VATSERVICES firme con proveedores italianos un contrato de suministro para la demanda habitual de determinados productos en virtud del art. 1559 del Código Civil de Italia («Codice Civile Italiano») o un contrato de prestaciones o servicios de taller, el ODL dará derecho al cliente y a sus auxiliares ejecutivos a usar suministros regulares y continuos de determinados productos en virtud del art. 1559 del Codice Civile Italiano para la demanda habitual o los servicios en sus puntos de servicio sin efectivo. En el sitio web de DKV (www.dkV-euroSERVICE.com) se puede consultar información sobre los contratos de suministro, de prestaciones o de servicios de taller firmados con proveedores italianos. Los cambios en la existencia de contratos con proveedores italianos se comunicarán al cliente periódicamente, generalmente con una frecuencia trimestral, en la línea informativa del recopilatorio de facturas, con el aviso de que los cambios en cuestión se pueden consultar detalladamente en el sitio web antes mencionado. Todos los demás productos, servicios de taller o prestaciones utilizados en Italia sin efectivo a través de un ODL se facilitarán al cliente como suministros externos.

f.) Realización de operaciones y actos jurídicos en nombre del cliente: en caso de que lo apruebe el colaborador conforme al apartado 3. c.), VATSERVICES podrá llevar a cabo el registro y la administración de los ODL (p. ej., cambio de los datos del vehículo y del cliente) en nombre del Cliente y a llevar a cabo otros actos jurídicos en nombre del Cliente, respecto a los ODL, si se corresponden con su voluntad real o presunta.

4. Terceros autorizados a utilizar los ODL

a.) **Autorización de uso por parte de terceros:** el uso de los ODL por parte de otras personas que no sean el cliente o sus empleados autorizados por éste o bien para otro vehículo diferente del identificado («terceros») requiere la autorización previa y expresa por escrito de VATSERVICES

b.) **Designación de los terceros:** VATSERVICES puede exigir en cualquier momento que el cliente le indique los terceros a los que el cliente haya cedido el ODL para su uso, junto con su dirección, así como que le remita una muestra de su firma. En caso de que el cliente no cumpla este requisito, VATSERVICES tendrá derecho a prohibir el uso de los ODL cedidos con efecto inmediato.

c.) **Subcontratistas:** VATSERVICES podrá permitir que se cedan los ODL a un subcontratista con base en un acuerdo escrito especial con el cliente y dicho subcontratista. Con cada cesión a un subcontratista, este y el cliente se responsabilizarán solidariamente del cumplimiento del contrato. La cesión de los ODL entre el Cliente y el Subcontratista deberá comunicarse a VATSERVICES para su aceptación.

5. Uso de los ODL; comprobación

a.) **Comprobación de la legitimación:** los colaboradores están autorizados, mas no obligados, a comprobar la legitimidad del titular del ODL. Para ello, pueden pedir al usuario del ODL documentos de identidad oficiales, el permiso de circulación o el contrato de alquiler del vehículo y denegarle suministros y servicios en caso de que exista la sospecha de que el ODL utilizado se está usando sin autorización, ha expirado o está bloqueado.

b.) **Comprobante del cargo y comprobación del comprobante:** si se emite un comprobante del cargo/albarán en el punto de servicio, este deberá ser firmado por el usuario del ODL, siempre que ello sea posible a nivel técnico. Antes de la firma, el usuario del ODL deberá asegurarse de que el comprobante del cargo/albarán haya sido expedido correctamente, particularmente de que los datos sobre el tipo, la cantidad o el precio de los suministros y servicios adquiridos sean correctos. El comprobante no forma parte del contrato.

c.) **Uso sin comprobante:** si, por motivos técnicos, no se emite ningún comprobante del cargo/albarán en puntos de servicio automáticos, el uso del ODL tiene lugar mediante la utilización reglamentaria del terminal o de los equipos técnicos previstos. En caso de que ello esté previsto, el cliente o los usuarios autorizados a su servicio se identificarán introduciendo un número de identificación personal («código PIN»), que VATSERVICES les habrá facilitado de antemano. Por motivos de seguridad, el ODL se desactiva tras tres intentos fallidos de introducir el código PIN. En este caso, el cliente deberá ponerse en contacto inmediatamente con VATSERVICES. Al pedir un producto o hacer uso de un servicio directamente en DKV o directamente a otros **distintos emisores legitimados**, el cliente demostrará su autorización indicando su identificación usuario y contraseña.

6. Propiedad del ODL, sustitución, devolución y bloqueo de ODL a devolver

a.) **Propiedad del ODL:** a menos que se acuerde otra cosa, los ODL permanecen en propiedad de VATSERVICES o de los distintos emisores legitimados que fueran propietarios del ODL en el momento de la cesión de este al cliente.

b.) **Sustitución del ODL:** el cliente deberá notificar inmediatamente a VATSERVICES cualquier daño o fallo de funcionamiento del ODL. VATSERVICES proporcionará al cliente uno nuevo sin cargo. Si el mal funcionamiento, rotura o extravío se debe a un mal uso o negligencia por parte del Cliente, éste se hará cargo de los gastos de su reposición.

c.) **Devolución del ODL:** Los ODL, una vez finalizado el contrato por cualquier causa, rotura o mal funcionamiento del dispositivo, su bloqueo sin posibilidad de reactivación, o por anulación o baja de un ODL a petición del Cliente, se deben devolver a VATSERVICES de forma inmediata y sin necesidad de requerimiento.

En caso de que el ODL sea una tarjeta, el Cliente deberá devolverla o acreditar ante VATSERVICES su destrucción.

Se excluye cualquier derecho de retención del Cliente sobre los ODL.

d.) **Bloqueo de ODL a devolver:** Con independencia de lo establecido en el apartado c) anterior VATSERVICES puede bloquear los dispositivos con el fin de que no puedan ser usados.

7. Diligencias debidas, responsabilidad del cliente y exención de la responsabilidad

a.) **Custodia y uso:** El cliente y su personal autorizado para el uso de los ODL se comprometen a conservar y utilizarlos con la diligencia debida para evitar daños, extravíos o sustracción de los mismos. En particular, las tarjetas no se deben guardar en un vehículo no vigilado ni en lugares no protegidos contra el acceso de personas no autorizadas. El Cliente es el responsable del cumplimiento de las diligencias debidas por parte de su personal autorizado.

b.) **Código PIN:** si se hace entrega al cliente de un número de identificación personal («código PIN»), este se deberá tratar de forma confidencial y transmitirse únicamente a personas autorizadas a su uso. En particular, el código PIN no se deberá anotar en la tarjeta ni guardarse de ninguna otra manera sin llave ni junto con los equipos mencionados en el apartado 3. c.). El cliente deberá asegurarse de que cualquier persona a la que ceda el ODL tome todas las precauciones necesarias y razonables al utilizarlo para evitar que personas no autorizadas puedan ver el código PIN o los datos de la banda magnética.

c.) **Obligaciones de información y denuncia en caso de pérdida de un ODL:** si el Cliente o los usuarios autorizados por él constatan la pérdida o el robo del ODL que les ha sido cedido, un uso indebido o no autorizado del mismo o del código PIN; o bien el Cliente tiene la sospecha de que alguien se ha apoderado del ODL o del código PIN sin autorización; o bien se está haciendo un uso indebido o no autorizado de un ODL o de un código PIN, se deberá notificar el hecho a VATSERVICES («avisos de bloqueo»). El aviso de bloqueo se puede realizar por teléfono, pero le seguirá un correo electrónico, fax o carta, en un plazo inferior a 24 horas, con los datos de contacto comunicados por el Cliente a estos efectos en el momento de formalizarse la relación comercial. Los datos de contacto actualizados para emitir el aviso de bloqueo también se pueden consultar en el sitio web de VATSERVICES (<http://extranet.vatSERVICE.es/>). En cuanto el cliente detecte un uso no autorizado o indebido de un ODL, deberá notificarlo a VATSERVICES inmediatamente. Asimismo, el cliente o los usuarios autorizados deberán denunciar los robos o usos indebidos a las autoridades de forma inmediata y enviar una copia de la denuncia a VATSERVICES.

d.) **Responsabilidad:** el cliente se responsabiliza del uso indebido o contrario al contrato de los ODL o del código PIN, a menos que él y el usuario autorizado hayan tomado todas las precauciones razonables contra dicho uso contrario al contrato o contra el uso indebido de la tarjeta. En particular, se considera que el cliente no ha tomado todas las precauciones razonables contra el uso contrario al contrato o el uso indebido de la tarjeta si dicho uso contrario al contrato o indebido de los ODL ha sido facilitado o permitido por alguna de las causas siguientes: (1) El ODL no se ha guardado a buen recaudo [apartado 7. a.]). (2) El ODL no se ha devuelto íntegramente a VATSERVICES [apartado 6. c.]). (3) El código PIN se ha anotado en la tarjeta de DKV o se ha asociado al

aquellas que se produzcan en el futuro, condicionales o aún no pagaderas (riesgo de pago de las operaciones presentes y futuras derivado del uso de los ODL hasta su devolución).

b.) En caso de que el cliente se encuentre simultáneamente en una relación comercial con otras empresas del grupo DKV [al que pertenecen, particularmente, REMOBIS REFUND SERVICE C.V., Varroloan S1, NL-3584 BT Utrecht (Países Bajos) y LUNADIS GmbH + Co. KG, Balcke-Dürr-Allee 3, 40882 Ratingen (Alemania)] y VATSERVICES asuma por ellas la recaudación de deudas, VATSERVICES puede exigir garantías prestadas también para las deudas cedidas a VATSERVICES por otras empresas del grupo DKV o cuya cesión ya conste en el momento de la demanda. En caso de que el cliente haya solicitado una ampliación del LC o VATSERVICES quiera conceder un LC ampliado al cliente, VATSERVICES tendrá derecho a la prestación o al aumento de las garantías con vistas a la deuda consiguiente a la asunción del riesgo, la ampliación de la garantía se deberá estar constituida a la entrada en vigor del LC ampliado.

c.) **Cambios del riesgo:** En cualquier momento de la relación comercial VATSERVICES podrá exigir al Cliente la prestación de garantías de hasta el doble del LC concedido. Todo lo anterior incluso si inicialmente VATSERVICES no hubiera pedido al Cliente constitución de garantía alguna o ésta fuese inferior al LC.

El requisito para la constitución o incremento de las garantías ya constituidas será que se produzcan o lleguen a su conocimiento de VATSERVICES circunstancias que justifiquen una evaluación del riesgo más elevada de las reclamaciones contra el cliente. Este puede ser el caso, en particular, si la situación financiera del cliente ha empeorado o dicho empeoramiento es inminente o bien si el valor de las garantías existentes disminuye o dicha disminución es inminente.

VATSERVICES no podrá pedir la constitución de garantía en caso de que se haya acordado explícitamente que el cliente no debe prestar ninguna garantía o solo garantías designadas individualmente. El cliente puede pedir una reducción de la garantía si se ha reducido el LC concedido.

d.) **Fijación del plazo para la prestación o el aumento de las garantías:** VATSERVICES concederá un plazo adecuado para la prestación o el aumento de las garantías. Transcurrido el plazo sin que el Cliente haya depositado o aumentado la garantía exigida VATSERVICES queda legitimada para ejercer los derechos de rescisión sin previo aviso conforme al apartado 13. a.) (2) o a la prohibición de uso y bloqueo en virtud del apartado 12. b.) (3) de las presentes CCG. D VATSERVICES notificará la rescisión al Cliente previamente.

e.) **Tipo de garantías:** VATSERVICES tiene derecho a exigir la prestación de la garantía como fianza en metálico. El cliente podrá elegir aportar avales o garantías de entidades de crédito incondicionales e ilimitadas por el importe de la garantía en lugar de las fianzas en metálico. Para ello, es indispensable que el fiador o garante renuncie a la exención por depósito y se comprometa a pagar al primer requerimiento.

f.) **Uso y devolución/reembolso de las garantías:** VATSERVICES tiene derecho a ejecutar las garantías prestadas por el cliente o terceros, así como a transferir o vender deudas pendientes contra el cliente a terceros para su cobro en cuanto el cliente se demore en el pago de una factura. El derecho a devolución o reembolso del cliente de una garantía prestada no se podrá hacer valer hasta que se hayan devuelto todos los ODL y pagado todas las deudas derivadas de la relación comercial. Asimismo, VATSERVICES tiene derecho a retener las garantías por los suministros y servicios aún no facturados, incluso después de la terminación de este contrato, durante un periodo de tiempo razonable (por norma general, tres meses).

19. Información y obligación de comunicación del Cliente

a.) **VATSERVICES** tiene derecho a pedir información a agencias de información crediticia y entidades de crédito acerca de la solvencia del Cliente.

b.) El Cliente se compromete a comunicar a VATSERVICES inmediatamente y por escrito el cambio de titularidad de la empresa (el propietario de la empresa), el cese o la agregación de socios, el cese o la agregación de directivos, el cambio de cuenta bancaria, la forma jurídica de su empresa, el cambio de dirección o de las conexiones de telecomunicación, así como el cese del negocio (indicando los datos de contacto del futuro titular y director).

c.) En caso de ODL relacionados con el automóvil, para la autorización de su uso, el Cliente deberá indicar de inmediato los cambios de matrícula o vehículo a VATSERVICES

d.) **Comunicación del NIF-IVA del cliente:** los clientes con domicilio social en la UE están obligados a indicar inmediatamente todos sus números de identificación a efectos del IVA sin necesidad de que les sean solicitados, así como los posibles cambios. En caso de que el cliente con domicilio social en la UE aún no disponga de un NIF-IVA, se compromete a solicitarlo en su país de residencia y a informar a VATSERVICES de dicha solicitud y del NIF-IVA definitivo.

e.) **Comunicación de la condición de empresario de clientes con domicilio social en terceros países:** los clientes con domicilio social en un tercer país se comprometen a demostrar su condición de empresario mediante un certificado expedido por la autoridad correspondiente de su país, así como a comunicar su número de identificación fiscal nacional o un número válido equiparable al NIF-IVA. Asimismo, el cliente está obligado a comunicar todos los NIF-IVA que se le hayan concedido con motivo de registros relacionados con el IVA en los Estados miembros de la UE. Si se producen cambios en los NIF-IVA, estos se deberán comunicar a VATSERVICES de inmediato.

Parte B: ÁREA DE CLIENTES PROTEGIDA Y FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DE VATSERVICES

20. Acceso en línea al área de clientes protegida de VATSERVICES

a.) **Requisitos para el uso:** VATSERVICES concede al cliente, a petición de este, el uso del área de clientes protegida del servicio en línea de VATSERVICES

VATSERVICES le enviará por correo electrónico los datos de inicio de sesión a la dirección que el cliente haya proporcionado. La utilización del área de clientes está sujeta a las condiciones de uso, que se pueden consultar en el sitio web <https://vatsservices.es/aviso-legal/>. VATSERVICES tiene derecho a cambiar unilateralmente dichas condiciones de uso en cualquier momento. En este sentido se aplica el apartado 1. c.) de las CCG como correspondencia. Con el inicio de sesión del cliente en el área de clientes protegida, las condiciones se consideran leídas y aceptadas. Para iniciar sesión se requiere el uso de las herramientas de autenticación previstas por VATSERVICES.

b.) **Ámbito de uso:** VATSERVICES tiene derecho a ampliar o restringir los contenidos a los que tendrá acceso el Cliente en el área privada sin que ello implique la adquisición de derechos a los accesos.

c.) **Coste del servicio:** VATSERVICES tiene derecho a cobrar por algunos servicios prestados en el área de clientes protegida conforme a la lista de precios de servicio vigente [apartado 9. b.)] o a un acuerdo individual.

d.) **Responsabilidad:** VATSERVICES no presta ninguna garantía por el funcionamiento sin errores del software, el cálculo correcto de los datos, cada una de las funcionalidades de la página (p. ej., pedidos de ODL, baja del servicio, bloqueo...) o funciones asociadas al sistema en línea de VATSERVICES. Asimismo, VATSERVICES no ofrece ninguna garantía por los datos que se transfieran o importen a un sistema del cliente. Con independencia de las disposiciones del apartado 16 CGC.

e.) **Diligencias debidas del cliente:** el cliente es responsable de garantizar la confidencialidad de su cuenta de cliente y de su herramienta de autenticación, así como de restringir el acceso a su ordenador. Asimismo, debe guardar la herramienta de autenticación protegida frente al acceso de terceros y tomar todas las medidas necesarias para mantener su contraseña del área de clientes protegida de VATSERVICES en secreto y a buen recaudo. En cuanto existan indicios de que un tercero pueda haber tenido conocimiento de la herramienta de autenticación o haberla utilizado sin autorización, o bien cuando dicho uso no autorizado sea probable, el cliente comunicará el suceso a VATSERVICES de inmediato. La conexión al área de clientes protegida de VATSERVICES solo se debe establecer a través de los canales de acceso comunicados por VATSERVICES. El cliente deberá observar en todo momento las advertencias de seguridad expuestas en la página web del área de clientes protegida de VATSERVICES, particularmente las medidas para proteger el hardware y el software utilizados (sistema del cliente).

21. Facturación electrónica

a.) **Facturación electrónica:** De forma general, VATSERVICES emitirá facturas y documento en formato electrónico/digital. La solicitud de otro tipo de facturación distinta a la electrónico/digital, se hará por escrito designando una dirección de correo para su envío. En la facturación electrónica se incluyen las facturas de suministros y servicios emitidas al Cliente por VATSERVICES las cuales se le enviarán al correo electrónico designado o se mantendrán alojadas en la página web para su descarga por el Cliente desde su área privada.

b.) **Factura en papel:** al solicitar la facturación electrónica el cliente acepta que ésta reemplace a la facturación en papel. Las facturas en papel se enviarán a la dirección postal indicada por el cliente. En caso de que las normas fiscales de determinados países no permitan la facturación electrónica VATSERVICES enviará al Cliente las facturas por ambos medios: Electrónico y postal.

c.) **Factura electrónica:** la factura electrónica original se enviará al cliente por correo electrónico o estará disponible para descargar en el área de clientes durante un periodo de 12 meses. El cliente se responsabiliza de guardar la factura original electrónica en un formato electrónico (PDF + certificado) para los fines asociados. El cliente es responsable de cumplir las leyes y prescripciones pertinentes, como, p. ej., todos los requisitos legales de almacenamiento de datos (p. ej., archivo de la factura electrónica según el derecho vigente), la documentación y la justificación de cómo se introducen los datos en el sistema y quién tiene acceso a los datos. VATSERVICES no se responsabiliza de los daños que se deriven de causas ajenas a su responsabilidad, como, p. ej., fallos del servicio o problemas de red. Con independencia de las disposiciones del apartado 16.

d.) **Baja:** el cliente puede pedir su baja en la facturación electrónica en cualquier momento, notificándolo a VATSERVICES por escrito (p. ej., por correo electrónico). Tras recibir la solicitud, VATSERVICES cambiará al envío de facturas a papel.

Parte C: INCLUSIÓN DE LAS DIRECTRICES DE LOS COLABORADORES, CONDICIONES DE USO, INSTRUCCIONES RELATIVAS A LOS EQUIPOS Y DIRECTRICES DE LOS PEAJES

22. Inclusión de las directrices de los colaboradores, condiciones de uso e instrucciones relativas a los equipos

a.) **Directrices de los colaboradores:** las directrices de los colaboradores que regulan los suministros o servicios especiales relativos al automóvil (incluido su uso) o los ODL entrarán a formar parte del contrato sin perjuicio del apartado 3. c.). VATSERVICES advertirá al cliente en el momento de la solicitud del servicio o del pedido de ODL (p. ej., incluso sin necesidad de firma conforme al apartado 3. d.)). Estas directrices se podrán encontrar en <https://www.vatsservices.es/directrices/>

b.) **Condiciones de uso especiales:** las normas que regulan el uso de un servicio in situ («condiciones de uso especiales») también formarán parte del contrato en relación con estos servicios en el momento de su uso por el Cliente, comprometiéndose éste con VATSERVICES a observar y cumplir las normas de conducta y condiciones de uso publicadas en el lugar de la prestación (p. ej., el reglamento de un aparcamiento) o si el Cliente constata, de cualquier forma, que el colaborador solo garantiza su servicio con base en dichas condiciones de uso especiales (p. ej., con una aplicación necesaria para la activación del servicio).

c.) **Instrucciones relativas a los equipos:** Para las instrucciones (técnicas) relativas a los equipos (p. ej., instrucciones de montaje, manuales de instrucciones...) se aplican las disposiciones para condiciones especiales [apartado 1. b.).]

23. Resumen de las directrices de los peajes

VATSERVICES puede elaborar una directriz-marco que englobe las directrices de los distintos peajes. En este caso, la inclusión en el contrato de la directriz-marco se realizará de conformidad con el apartado 22. a.) o mediante un acuerdo explícito entre el cliente y VATSERVICES. El uso de los servicios de VATSERVICES en relación con los peajes se basarán en los reglamentos siguientes: (1) Las directrices pertinentes en virtud del apartado 3. c.) junto con el apartado 22. (2) La directriz-marco (3) Las presentes CCG. En caso de contradicción, las disposiciones de los reglamentos anteriores prevalecen sobre los posteriores, a menos que la directriz-marco disponga otra prioridad.

Parte D: DISPOSICIONES FINALES

24. Transferencia del contrato

VATSERVICES tiene derecho, en todo momento y sin el consentimiento del cliente, a transferir todo el contrato o algunos derechos y obligaciones contenidos en el mismo a una empresa asociada. VATSERVICES informará al cliente de la transferencia del contrato escrito.

25. Elección de la ley aplicable

a.) En todo lo no regulado en las presentes CCG se aplicará de forma supletoria lo establecido en la legislación española.

b.) VATSERVICES podrá elegir el derecho sustantivo extranjero que sea de aplicación y la jurisdicción legal correspondiente al domicilio del cliente, previa o simultáneamente a la interposición de demanda judicial contra el cliente en su país de origen mediante un comunicado en formato de texto o en el escrito de demanda (elección de la ley a posteriori a favor del derecho nacional del cliente). Esta elección de la ley a posteriori a favor del derecho nacional del cliente no tiene lugar si el cliente se opone a dicha elección en un plazo de un mes a contar desde el momento en que tuvo conocimiento de esta. Se advertirá de ello al cliente al ejercerse el derecho de elección a posteriori.

26. Cláusula de salvaguardia

En caso de que alguna parte de estas CCG sea o devenga ineficaz, la eficacia de las demás disposiciones no se verá afectada.

27. Jurisdicción

La jurisdicción, también a nivel internacional, para todos los litigios derivados de la relación comercial –incluso después de su terminación– es la de los jueces y tribunales de Madrid (España). Esta jurisdicción es exclusiva para todas las demandas presentadas contra VATSERVICES; para las demandas de VATSERVICES contra el cliente, lo anterior sin perjuicio de otras jurisdicciones legales o acordadas (elección de jurisdicciones).

28. Confidencialidad de las condiciones contractuales individuales

El Cliente se compromete a tratar de forma estrictamente confidencial sus condiciones contractuales individuales, como precios, tasas de servicio y datos de operaciones (información confidencial) durante toda la relación contractual con VATSERVICES, a menos que se trate de información de dominio público o que el cliente esté obligado a publicarla por ley o por orden de las autoridades o los tribunales. El cliente no debe transmitir la información confidencial a terceros ni utilizarla para fines comerciales sin la aprobación de VATSERVICES se reserva el derecho de presentar demandas judiciales por los posibles daños causados en caso de infracción del cliente de su obligación de confidencialidad.

29. Tratamiento y protección de datos

VATSERVICES tratará los datos del cliente, especialmente aquellos que se desprendan de la relación contractual, únicamente en el marco de las disposiciones de protección de datos española. Esto también incluye, sin perjuicio de la admisibilidad en materia de protección de datos, el tratamiento o transmisión de datos a terceros (p. ej., colaboradores) que trabajen para VATSERVICES en el marco de las disposiciones vigentes y garantías correspondientes. Encontrará más información sobre protección de datos en <https://vatsservices.es/politica-privacidad/>

Última actualización: VAT_T&CG_ODL_02/2023